

 <b>UNACEM S. A. A.</b> <b>DSIGA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b> <b>VALIDA SOLAMENTE PARA EL ORIGINAL</b> <b>DOCUMENTO ORIGINAL</b> APROBADO POR: GC AFECHA DE APROBACION: 16/10/2014 FECHA DE DISTRIBUCION: 21/10/2014		<b>ESPECIFICACION</b>		PAGINA: 1/3
		TITULO: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS – EJECUCIÓN DE OBRAS	CODIGO: E-DMAA-002	VERSION: 03
ELABORADO POR: M. CHU / D.C.S.	REVISADO POR: J.A.S.	FIRMA:	APROBADO POR: GC	FECHA: / /

Las empresas contratistas que de acuerdo al contrato suscrito con UNACEM S.A.A., deben considerar la disposición adecuada de los residuos (sólidos y líquidos) generados por trabajos a realizar dentro o fuera de nuestras instalaciones, deberán cumplir las siguientes acciones:

### **Del Personal**

1. Asignar un responsable de la gestión de los residuos, que reporte al supervisor de UNACEM, respecto del manejo de los mismos hasta la culminación de la obra.
2. Incluir en los formatos de Análisis de Trabajo Seguro – ATS y en las Evaluaciones de Riesgo e Impactos - ERI, proporcionados por el Supervisor de UNACEM, o en los procedimientos internos de la contratista, el aspecto residuo sea este sólido o líquido, que se generarán en las obras y actividades. El supervisor de la empresa contratista será el responsable de instruir a su personal y difundir las actividades de riesgo considerados en el ATS y del ERI respectivo.
3. Capacitar al personal en el manejo de los residuos: Segregación, almacenamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos en sus respectivos contenedores de acuerdo al código de colores implementado por UNACEM, La disposición final de residuos u otra actividad adicional que resulte de la identificación de los residuos que se generen en la ejecución de las obras y por el uso de baños portátiles.
4. El personal debe contar con el equipo de protección personal de acuerdo a las características del residuo peligroso a manipular, prohibiendo su manipulación de no contar con el equipo correspondiente al caso. El área de DSHIA definirá los EPPs a usarse.
5. Controlar la disposición final de los residuos a través de registros (ver punto 4, 5 y 6 “De los Residuos”).
6. Reportar cualquier accidente o cuasi accidente generado por la manipulación, almacenamiento o transporte de residuos sólidos.

### **De la Infraestructura**

1. De ser necesario la contratista acondicionará y realizará el mantenimiento respectivo de cilindros, servicios higiénicos portátiles y/o puntos de almacenamiento de residuos de mayor tamaño, de acuerdo a la dimensión del proyecto y el número de personas, determinando su ubicación y comunicándola a sus trabajadores y al supervisor de UNACEM S.A.A a cargo de la obra. Este a su vez comunicará también al supervisor de DMAA.
2. Abastecer de cilindros en cantidad, material y tamaño necesarios para el manejo de residuos. El supervisor de UNACEM S.A.A. a cargo de la obra puede exigir a la contratista mayor cantidad de contenedores que sean necesarios de acuerdo al código de colores establecidos por UNACEM.
3. Rotular los cilindros de acuerdo al tipo de residuo y cumplir con lo siguiente:

NO DEBE SER IMPRESO NI COPIADO SIN AUTORIZACION DE LA DIVISION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ATOCONGO.  
COPIA IMPRESA VALIDA SOLO SI LLEVA EL SELLO "COPIA CONTROLADA" DE COLOR ROJO EN LA PRIMERA PAGINA

	<b>ESPECIFICACION</b>			PAGINA: 2/3
	TITULO: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS – EJECUCIÓN DE OBRAS		CODIGO: E-DMAA-002	VERSION: 03
ELABORADO POR: M.CH.U/ D.C.S.	REVISADO POR: J.A.S	FIRMA:	APROBADO POR: GC	FECHA: / /

	Reaprovechable	No Reaprovechable
Metal		
Vidrio		
Papel y cartón		
Plástico		
Orgánico		
Generales		
Peligrosos		

Fuente: NTP 900.058.2005

4. Instalar baños portátiles en cantidades necesarias de acuerdo al número de trabajadores. El supervisor de UNACEM S.A.A. a cargo de la obra, puede solicitar al contratista el incremento de los mismos.
5. Señalizar las áreas donde se ubiquen los cilindros, servicios higiénicos portátiles y puntos de almacenamiento de residuos de mayor tamaño, en coordinación con el Supervisor de UNACEM S.A.A. (el personal de UNACEM S.A.A. deberá solicitar la señalización de acuerdo a la instrucción I-GO-005 “Señalización de la zona de trabajo” y la especificación E-SHI-002 “Señalización y Código de Colores”)
6. Los cilindros u otro tipo de almacenamiento con contenidos de aceites, hidrocarburos, solventes u otro material peligroso líquido, deben ubicarse en el lugar de trabajo sobre dispositivos de contención de derrames, a fin de evitar las pérdidas y derrames en el suelo (concreto, natural) en la zona de trabajo.
7. En caso se presenten fugas o pequeños derrames de líquidos peligrosos, el contratista está obligado a realizar la limpieza de acuerdo al Procedimiento PG-GG-012, “Manejo de residuos sólidos”, el instructivo I-DMAA-002, Respuesta a emergencias por residuos sólidos peligrosos, asimismo mientras se repara la fuga se colocará un dispositivo de contención de derrames. Esto se realizará en coordinación con el supervisor de UNACEM para asegurar la recolección y almacenamiento temporal del residuo generado.

### De los residuos

1. Los residuos o “materiales en desuso” resultantes de la utilización de insumos proporcionados por la contratista, son consideradas propiedad de la contratista, los mismos que dispondrán los residuos adecuadamente cumpliendo con la ley y reglamento general de manejo de residuos sólidos, remitiendo los documentos del caso al área de UNACEM S.A.A. que encargó los trabajos, y estos a su vez al área de DMAA.
2. Las maquinarias y/o equipo, sus piezas o partes desmontadas de las instalaciones de la compañía son consideradas propiedad de UNACEM S.A.A. Estas son clasificadas como residuos o “material en desuso” por el supervisor de área de UNACEM S.A.A. a cargo de las obras, y deberán ser trasladados en el almacén temporal dentro de Planta nueva (costado de GEA) mientras duren sus trabajos, al término de la obra o antes si es necesario, el contratista a cargo de las obras lo trasladará a la zona de Ex-Enatru ubicado en el campamento o al Departamento de Almacén, según sea el caso; previa coordinación con el supervisor de UNACEM que ha encargado los trabajos u obra.

	<b>ESPECIFICACION</b>			PAGINA: 3/3
	TITULO: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS – EJECUCIÓN DE OBRAS		CODIGO: E-DMAA-002	VERSION: 03
ELABORADO POR: M.CH.U/ D.C.S.	REVISADO POR: J.A.S	FIRMA:	APROBADO POR: GC	FECHA: / /

3. Los residuos de construcción (desmonte, piedras, concreto, fierros con concreto armado, postes de concreto, etc.) serán dispuestos por la CONTRATISTA en las canchas de almacenamiento de desbroces de las canteras Atocongo, previa coordinación con el supervisor de UNACEM S.A.A. encargado de las obras, cuyo supervisor coordinará con la División de Materias Primas Atocongo, para la disposición final en la canchas de desbroces autorizados.
4. Aquellos residuos sólidos y líquidos generados durante la ejecución de obras y que requieren su traslado directo a algún relleno sanitario autorizado, se efectuará previa coordinación entre la CONTRATISTA y el supervisor de UNACEM S.A.A. a cargo de la obra. Para ello remitirá a UNACEM S.A.A. antes de la disposición de los residuos, copia del registro de la Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos - EPS-RS o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos - EC-RS, para su verificación;
5. Remitir copia de la Constancia de Disposición de Residuos Sólidos no peligrosos y/o manifiesto de residuos peligrosos, según sea el caso; de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.
6. Solicitar a la empresa que se encarga de la disposición final y/o comercialización de los residuos, así como los que suministran los baños portátiles, los permisos correspondientes para su operación, emitidos por la autoridad competente y remitir una copia antes del inicio de operaciones al Supervisor del área de UNACEM S.A.A. a cargo de la obra.
7. Contar con un registro que contenga la documentación de las autorizaciones como EPS-RS o EC-RS de las empresas contratadas, constancias de disposición de residuos, manifiestos de residuos peligrosos generados u otro documento que sustente su gestión en el manejo de residuos.
8. Las áreas de UNACEM S.A.A. solicitarán a la CONTRATISTA la cantidad estimada por tipo de residuo generado en la ejecución de las obras, las mismas que remitirán a la DMMA para las gestiones que correspondan ante organismos del estado sobre la gestión de residuos sólidos.

No está permitida la disposición de residuos directos al suelo, cuerpo de agua o desagüe. En caso se detectará esta situación se considera como una falta grave para empresa contratista a cargo de las obras y para el supervisor de UNACEM a cargo de los trabajos que generaron dichos residuos, en caso este haya autorizado dicha disposición inadecuada.